





do Monja, el Ynterrentor de Fondos D. Augustin Carballea, en  
da y asistidos de mi, el infrascripto Secretario interino, el  
objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda comar  
toria y siendo ya la hora doce y once minutos, etc. Se  
suscrito sobre la sesion, plandose futura al rta de la  
anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 4, 3.

Seguidamente se acuerda la adquisicion y pago de los  
materiales que se relacionaron, asi como gastos y pago  
de trabajos y servicios. - Todo ello regim e dice a continuan  
te.

Adquisicion y pago:  
Por materiales en cantidad a Casa Cristobalera, 2.850  
pesetas; a Norte Industrial, 4.793'50 pts.; a Chumba, 13.096'80  
pesetas; gastos y pago:

Por realizaciones en señalamiento para peatonos,  
a Primer Española, 8.250'16 pesetas; a la misma, 5.032'30  
pesetas; - a la misma, por las siguientes cantidades:  
4.203'38 pesetas; - 5.219'20 pesetas; 4.252'24 pts.; 9.309'75  
pesetas; 9.446'34 pts.; 5.219'21 pts.; 9.633'26 pts. y 6.038'76  
pesetas.

4.

Seguidamente, y en las mismas condiciones que han  
regido hasta ahora y que figuran en el expediente  
de la concesion, y demás artículos y normas comple  
mentarias, se acuerda autorizar el traspaso del  
puerto de venta sito en el Mercado de Olivar, nº-12-A,  
que pasa a nombre de D. José Verdú Garcia, por cesion  
de Sr. Francisco Bull, concesionario de dicho puerto,  
al que se otorga como fecha de caducidad en la ex  
plotacion de por un año la de 2 de enero de 1971.

5.

Seguidamente, en efecto de que en su dia pueda ex  
tenderse el Acta de Recepcion Definitiva de las obras  
de pavimentacion realizadas en la Pescaderia,  
Mercado del Olivar, por D. Manuel y Antonio Sal  
va Monerada, se acuerda aprobar el informe en  
fondo por el Arquitecto Municipal Sr. Joaquin.

6.

Seguidamente se acuerda conceder unido ayuda

Se acuerda autorizar  
diversos trabajos  
sobre adquisi  
cion y pago de ma  
teriales y gastos y  
pago trabajos y ser  
vicios.

Se acuerda autori  
zar traspaso pu  
erto en Mercad  
del Olivar.

Se acuerda aprobar  
informe Arquitecto  
Municipal, a que  
se extiende Acta  
Recepcion Definitiva

3. Se acuerda conceder de orden sujeción a otros tantos funcionarios afijos cuatro ayudas de orden al Servicio Farmacéutico, para si o beneficiarios de diez económicos a los mismos, según se detallan en continuación:

- A. D. Carmen Mercedes Baybiller, 3.875 pts.
- A. D. Guillermo Manuel Aurell, 2.057 pts.
- A. D. Bartolomé Bosch Nadal, 2.921 pts.
- A. D. José Miro Ramon, 4.636 pts.

4. Se acuerda realizar el saneamiento y pago de los gastos en blanqueo textil y otros dependientes municipales, por coste de 1.425 pesetas.

8. Se acuerda abonar al Sr. Decano de la Casa de Socorro, los gastos menores realizados durante el último tiempo, que se elevan a dos mil pesetas, pagaderos con cargo a la partida 123.

9 y 10. Se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto, redactado por el Arquitecto municipal Sr. Quintanilla, para construcción de un grupo de 14 nichos, en la Escalinata Monumental del Cementerio, en un nicho en Cementerio Católico, cuyo presupuesto total y global es de la cuantía de 64.014'66 pesetas.

Igualmente se acuerda encargar, mediante contrato directo, las obras de referenda a D. Juan Antonio Ruiz Ordóñez, por el coste de 60.875'48 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el mismo técnico municipal, relativo a la construcción de un grupo de nichos, en Cementerio Católico de esta Ciudad lindantes con el terreno, cuyo presupuesto total y global asciende a la cifra de 136.394'25 pesetas.

Igualmente se acuerda encargar directamente dichas obras al Contratista D. Antonio Mera Mera, por la cifra de 128.426'64 pesetas.

Dichos totales gastos se abonarán con cargo a la partida 308 del vigente Presupuesto de Gastos.



11. 12 y 13.  
Se acuerda otorgar tres ayudas de obra económicas.

que este instante entra en el folio el Sr. Vidal.  
Acto seguido se acuerda otorgar las subvenciones a aquéllas obras que se indican a continuación:  
10.000 pts. a Presidente Juventudes Musicales, D. Pablo Vidal.  
- 100.000 pts. a Rector Estudio General Julián, D. José M<sup>o</sup>. Gómez Tabares.  
- 10.000 pts. a D. Enrique Ventura Alceda, Sr. Patronato Obrero.

14 y 15.  
Se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos elaborados por el Arquitecto Municipal, objeto de los servicios técnicos, relativos a las obras de conservación y mantenimiento de los grupos escolares: Jaime I y Cervantes, cuyos presupuestos, respectivamente, alcanzan las montañas de 119.356'85 pts. y 142.827'52 pts.  
Se acuerda encargar dichas obras al contratista D. Antonio M<sup>o</sup>s Pérez, que realizará bajo la supervisión del Sr. Izquierdo, Arquitecto Jefe, y según obras p<sup>o</sup>s con cargo a la partida 325 del Régimen Presupuestario de Gastos.

Acto seguido se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos elaborados por el Arquitecto Municipal, objeto de los servicios técnicos, relativos a las obras de conservación y mantenimiento de los grupos escolares: Jaime I y Cervantes, cuyos presupuestos, respectivamente, alcanzan las montañas de 119.356'85 pts. y 142.827'52 pts.

16.  
Se acuerda que sea admitida la reclamación formulada por D. Paul Gorrion Ocariz, en su calidad de apoderado del edificio "Goyne", sito en la calle Marques de la Ceniza nº 87 y 89, de denuncia de errores materiales sufridos en la ejecución del expediente de Contribuciones Especiales, instalación de Alumbrado Público en las calles de Fontana, Cuartero, Marques de la Ceniza y Plaza Progreso y Puente.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta de continuación:

1.º - sea admitida la reclamación formulada por D. Paul Gorrion Ocariz, en su calidad de apoderado del edificio "Goyne", sito en la calle Marques de la Ceniza nº 87 y 89, de denuncia de errores materiales sufridos en la ejecución del expediente de Contribuciones Especiales, instalación de Alumbrado Público en las calles de Fontana, Cuartero, Marques de la Ceniza y Plaza Progreso y Puente.

2.º - sea anulando el recibo nº 297, actualmente en circulación y girado a nombre de D. Paul Gorrion Ocariz por un total de 35.388'51 pesetas.

3.º - extender un nuevo recibo, a nombre de D. Paul Gorrion Ocariz por Contribuciones Especiales, por instalación de Alumbrado Público en la Calle de Marques de la Ceniza, como apoderado de su Promotor del edificio "Goyne", sito en dicha calle nº 87 y 89.

y por los siguientes conceptos:

Planta baja, 22'20 mt. lineales, a 96.98154 pfs mt.  
2.152'99 pfs.

Piso: 1°-2°-3°-4°-5°-6° id id 12.917'94 pfs.

Piso: 7° de 23'50 mt. id. id. 2.279'06 pfs.

Piso: 8-9-10°-11°-12°-13°-14° y 15° id id 12.025'02 pfs.

con un total 29.375'67 pfs.

Hº.- Dar cuenta de todo ello a la Administración de Reg  
tos y Expropiaciones, a los efectos oportunos.

17.

se acuerda conceder  
diversos permisos pa  
ra obras particu  
lars.

Se acuerda, y en las mismas condiciones de siempre  
que figuraron transcritas en el acta de la sesión de la  
C. M. Permanente, celebrada el día 7 de mayo de 1965,  
se acuerda conceder los permisos para realizar obras  
de carácter particular, que se relacionan a continua  
ción:

D. Sebastian Luiso Guisepi para la adición de  
una planta piso en el Beethoven. Las obras no exce  
deran de diez y ocho meses. - D. Adrián Cruz Marcos,  
para en finca en construcción ejecutar reformas: calle  
# de Abel (La Veta). Las obras no excederán de veinte  
meses. - D. Juan Cardona Juan, adición de plantas, en  
finca de la C. Francisco Martí Mora. Las obras no exce  
deran de veinte meses. - D. Bartolomé Luiso Serra, para  
en las obras de adición de un piso en la finca de la  
C. Padre Nros nº 21, acceder a la parroquia. Al plazo se  
cumplirá en cinco meses. - D. Juan Molinet Miralles pa  
ra en el edificio de su propiedad de la C/ 334 Barriada  
del Real, proceder a la adición de un piso plantas,  
según los planos que acompañan. Las obras no excede  
rán de veintidós meses. - D. Pascual Moragon  
Maestre, construir finca, en calle Ramón Muntaner.  
Las obras no excederán de treinta meses. - D. Cester  
Gomez Mir, proceder a la reforma interior del local  
comercial, en el labro Sotelo nº 194. Las obras no exce  
deran de tres meses. - D. Bernardo Ribas Rius,  
en la C/ 126, proceder a la adición de una planta



obras. Las obras no excederán de quince meses. - D. D. Miguel  
Fran Anuncual, construir línea en el Falanque de la calle  
Juan Augustar a Consejo Betado y Ste. Oyarza. Las obras  
no excederán de treinta meses. - D. D. Antonio Rodríguez,  
como apoderado de "Rodríguez, S. A.", construir línea de el  
Soldado Sobrante de la calle. Las obras no excederán de treinta  
meses. - D. D. Andrés Oliver Anuncual, construir línea  
en calle Falanque angular a Ordio y Cesar, (E. du Pas  
tilla). Las obras no excederán de veinte meses. - D. D.  
Miguel Compañy Arbol, proceder a la adición de plan  
frente la línea de la calle Sur de la Portell, angular con  
to Nojoso. Las obras no excederán de treinta meses. - D.  
D. Guillermo Mercant Padros, proceder a la adición  
de una planta en la línea de la calle 333 num. 361  
(Rosal). Las obras no excederán de veinte meses. - D.  
D. Juan José Puster, para en el Hotel Yoga de la calle Varita,  
construir una planta y demarcador. Las obras no excederán  
de diez meses. - D. D. Maria del Milagro Alonso  
Misol Martínez, construir chalet en la calle San Rigo  
(Drenal). Las obras no excederán de veinte meses. - D. D.  
Bernardo Horrach Solou, ejecutar obras de reforma y  
adición planta, en calle Cardenal Rossell n. 248 (Coll de  
Rebassa). Las obras no excederán de diez y ocho meses.  
D. D. Antonia Balaguer Roca, para en la línea de la calle  
D. Marqués n. 10 proceder a la demolición de la vivienda  
usada planta baja, para construir un edificio. Las  
obras no excederán de treinta meses. - D. D. José Rossello  
ferra, construir línea en la calle Ferran ang. a Balduy  
Las obras no excederán de treinta y seis meses. - D. D. Ma-  
nuel Sabater y D. Francisco Milla, en línea el 1.º proce-  
der a la adición de un sobecito. Las obras no exce-  
derán de diez meses. - D. D. Sebastián Serra y Gomis,  
para proceder a la adición de dos pisos en calle  
Credito Balear. Las obras no excederán de veinte me-  
ses. - D. D. Salvador Castillo Perez, construir edificio en  
la calle Ste. Oyarza. Las obras no excederán de treinta me-

14. - A. D. Jesús María Martínez, construir un edificio en la calle Bartolomé Torres. Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. Juan Cortés Contreras, construir edificio en la calle 303 - San Lotuier. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A. D. Josefa Ferris de Barra para en el edificio en construcción de la calle 315, n.º 46, hacer modificaciones. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Vicente Riera Cruz y Don Xosé Castañer Compañis, construir edificio en la calle 290. Las obras no excederán de quince meses. - A. D. Gabriel Félix Moura, en representación de "Finca y Valores, S. A.", construir edificio en solares n.º 16 y 17 de la calle María Zambrano III, Bernardino de Bernaldo y Ferrnigario de Comanina. Las obras no excederán de treinta y seis meses. - A. D. Antonio Izá Monsevat, efectuar obras de reforma y ampliación en finca de su propiedad, Camino Cardona, n.º 56. Las obras no excederán de diez y ocho meses. Las otras evidencias obran en el propio expediente de este expediente y en las mismas condiciones que los anteriores, se acuerda conceder los permisos para las obras, supeditados a la inscripción en el Registro de la Propiedad, que se relacionan a continuación.

18. - A. D. Miguel Gelabert Vicens para en el solar de su propiedad sito en la calle de Rector Vives proceder a la construcción de un chalet arreglado de acuerdo a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Antonio Coll Lluís. La duración de las obras no excederá de veinte meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en los ayuntamientos municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su evaluación de "insalvable".

19. - A. D. Ana María Louis Benítez para en el solar de su propiedad sito en la calle de Francisco

18 y 19.

se acuerda autorizar  
 los obras particulares  
 que supeditadas a  
 Registro de la Propiedad



vidas, angular a calle Betra a. proceder a la construcción de un edificio arreglándose a los planos que a continuación y suscritos por el Arquitecto D. Francisco Caspi Blumenthal y a las resoluciones de la Diputación Provincial de Baleares de cuyo contenido se le dará traslado. La duración de las obras no excederá de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su propiedad de 'indiviso'. Que dichos últimos dos permisos deberán presentarse ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; siendo nulas dichas licencias en caso de resultar en solar que no permitiera la edificabilidad de los proyectos presentados.

20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.  
Se acuerda aprobar siete propuestas de otros tantos permisos para obras particulares.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan, D. Antonio y D. Susana Alemany Descallar para cumplir la plan que baja del edificio de su propiedad sito en la calle Gabriel Blabris de esta Ciudad, arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Cal, también se fundamenta la desestimación en que el edificio de que se trata está ubicado en Zona Intensiva B del Plan General de Ordenación en vigor y al proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 197 de las Ordenanzas U.O. M.M. de la Construcción, debe la edificación alcanzar la altura mínima de 17mts. que le corresponde con arreglo al Cuadro de Normas de las referidas Ordenanzas para dicha Zona y anchura de calle.

21.- Denegar el permiso a D. Francisco Gabriel Monserat para adicionar dos plantas sobre el edificio de su propiedad sito en la Calle Rafael Rodríguez Miralles de esta Ciudad arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Cristóbal Marbent.



Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicado el edificio en Zona Intensiva de el Plan General de Ordenación en vigor y proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo establecido en el Art. 188 párrafo 3º de las Vigentes O. M. de la Construcción, debe el edificio tener una altura comprendida entre los 21 y 24 mts. de mínima y máxima, respectivamente, correspondiente a dicha calle y zona, con arreglo al Cuadro de Normas de dichas Ordenanzas.

22. - Denegar el permiso a D. Gabriel Ferrer Maria, para adicionar una planta sobre el edificio sito en la calle Balanguera nº 42 de esta Ciudad, con arreglo a los planos presentados del Arquitecto S. Guillermo Moraques Costa. - Se fundamenta la desestimación en que al estar el edificio de que trata en Zona Intensiva de según el Plan General de Ordenación en vigor y proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo establecido en el Art. 188 de las Vigentes O. M. de la Construcción, párrafo 3º, debe el edificio con la ampliación proyectada alcanzar la altura mínima de 17 mts. correspondiente a dicha calle y Zona de acuerdo con el Cuadro de Normas de dichas Ordenanzas, y en que la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, halla inconveniente por cuanto: "Revisado el proyecto no puede informarse sobre el cumplimiento de las condiciones higiénicas por falta de datos en el proyecto referentes principalmente a escalera de acceso, datos de iluminación y emplazamiento del edificio en el solar."

23. - Denegar el permiso a D. Fernando de Ojea Rossini, para construir un edificio de apartamentos en solar de su propiedad ubicado en el Camino de Guioxa (San Mateo) de este Municipio, con arreglo a los planos presentados del Arquitecto S. Pedro Valera.

se fundamenta en la desestimación en que los terrenos en que se desea edificar estas situaciones en suelo de reserva urbana, calificados como Extensiva B, según el Plan General de Ordenación en vigor, y no sustituido Plan Parcial aprobado y enmienda de los servicios mínimos de urbanización a que se refiere el Artº 63 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, no son edificables (Artº 67 y 49 de dicha Ley), debiendo tener constancia, además, que la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, halla con los inconvenientes que se transcriben: "Observándose en el proyecto que los huecos de ventilación e iluminación de los dormitorios que abren sobre la galería común de acceso vienen afectados por serbohumbr de vista de dicha galería."

24.- Delegar el permiso a D.ª María Rosa Musquida para construir un edificio destinado a Pension de 1ª Categoría en solar de su propiedad sito en la calle Tránsito esquina 19 (C.ª Barrenal) de este término municipal, arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. Juan de Aguilar Sancho.

Se fundamenta la desestimación en que contraviene lo dispuesto en el Artº 80 de las vigentes O.O.M.M. de la Comunidad en cuanto que la edificación sobrepasa de un ángulo vertical de 45º trazado por el eje de la medianera, y en que los voladizos sobrepasan de 1 m. de altura que le corresponde como máximo de acuerdo con lo establecido en dichas Ordenanzas para calles de 10 mts. de anchura.

25.- Delegar el permiso solicitado por E.ª R.ª A.ª J.ª G.ª y D.ª J.ª García P.ª para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Surco de esta Ciudad arreglándose a los planos presentados de los Arquitectos D. Felipe Sánchez-Churruarín y D. Antonio Olamendi Estere.

Se fundamenta la desestimación en que obra

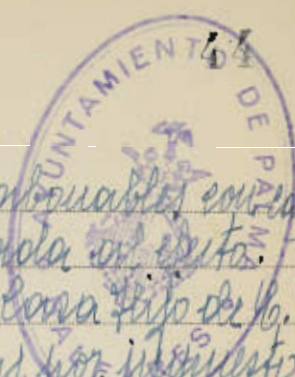


edificarse todo el ancho del solar en la alineación oficial de la calle (Art. 196 de las Vigentes O.C.M.M. de la Construcción de 1964) y en que, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda "Revisados los planos presentados, se observa el incumplimiento del Art. 110 de las O.C.M.M. en efecto del incumplimiento de las condiciones higiénicas mínimas, en especial de la condición 5ª de la Orden 29-2-44. En consecuencia esta Delegación no considera conveniente conceder la autorización que se solicita, hasta tanto se haya subsanado la deficiencia que se indica.

26. - Denegar el permiso, a D. José Planas Montaña para ampliar y reparar el proyecto presentado en 13 de Marzo de 1964, autorizado por la Comisión M. Permanente en sesión del 4-4-64, al objeto de adaptar al cambio de Ordenanzas, de acuerdo con los planos presentados del Arquitecto D. Alejandro Villalba Salvador. - Se fundamenta la decisión en que no se adaptan en realidad dichos planos a las vigentes O.C.M.M. de la Construcción de 1964 en cuanto que sobrepasa la ocupación del solar por la edificación del 50% que como máximo permite el Art. 195 de las vigentes Ordenanzas citadas (Zona Intensiva B.) existiendo además un patio de 1ª categoría que no tiene los 3 mts. de tres vertas (Art. 110 de las referidas Ordenanzas).

En este instante entra en el solar el Sr. Ferris.

27. Dicho seguidamente se acuerda proceder a la redacción provisional de las obras de demolición y de construcción de murallas en la calle Carlos Solís, tramo entre Agua Dulce y calle de Francia, replazando los planos por el arquitecto D. Antonio Ferris. Al mismo tiempo igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las citadas obras cuyo presupuesto



Lo total y global se eleva a 119.825'62 pts. abonables en cargo al Presupuesto de 1964, partida reservada en el tomo.

28, 29, 30 y 31.  
Se acuerda abonar cantidad a tipo de C.F. Guellet; así como adquirir y abonar materiales diversos.

Seguidamente se acuerda abonar a la Coma tipo de C.F. Guellet, la cantidad de 23.430'10 pesetas, por importe de Materiales de Empresas, correspondiente a factura de obras Pases Generalísimo.

Adquirir y abonar los materiales que se relacionan a continuación:

A D. Pedro Traberner, 32.611 Kg. gravilla y otros, por H. 582 pesetas.

A D. Antonio Comas, 2 docenas mobillan, y otros, por coste de 3.529'50 pesetas.

A Gelli y Palou, jardineros, por plantas y otros por una cantidad de 15.000 pesetas.

32, 33, 34, 35, 36.  
Se acuerda autorizar a suya para abrir traza zanjas.

Acto seguido se acuerda autorizar, en las condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes de concesión, a suya y a Gosa, para que puedan proceder a la apertura de las zanjas que se relacionan a continuación:

A suya. - En calles de Santa Rita, Virero, gloria, Lou Goller, y Rosello, Gabriel Carbonell, Cap. Castell, Cantón, Lluís, Wagner, con plazo de cinco días de ejecución.

A Gosa. - En calles de Santa Rita, Virero, gloria, Lou Goller, y Rosello, Gabriel Carbonell, Cap. Castell, Cantón, Lluís, Wagner, con plazo de ejecución de 5 días por acometida.

Albañileros: F. Martí Mora, calle 290.  
A Gosa: en calles de Rius de Tolosa, Montes Obra, Obra e Hosa, con plazo de 15 días para ejecución. Plaza No IX.

Las zanjas deberán tener una profundidad de un metro sobre el cable o canalización con respecto a la zanja solicitada por suya, por

inauguración de alcantarillado en calle Benigno  
Tosnes, la tubería debe tener una sección suficien-  
te y pozos registro para poder coleccionar las aguas  
curriendo bajo las aceras de la misma calle vi-  
viam desde la zona de San Español.

37.

Se acuerda aprobar las propuestas  
que se insertan en confirmación.  
Se acuerda aprobar una propuesta rela-  
tiva a rectificación de error material en  
expediente Contribuciones Generales  
de Calvo Hotelo.

Se acuerda aprobar las propuestas  
que se insertan en confirmación.  
1º.- Ha admitida la rectificación que nos ocupa,  
deducida de errores materiales sufridos en la con-  
sección del expediente de publicación de Contribu-  
ciones Generales por Paralelización de la calle  
de Calvo Hotelo, de esta Ciudad, en relación a la  
finca n.º 319, propiedad de D. José Caballer Slobet.

2º.- Anular los recibos n.º 211 y 212, extendidos a nom-  
bre de D. José Caballer Slobet, actualmente en circula-  
ción, por 6.248'30 pts. cada uno.

3º.- Expedir dos nuevos recibos, n.º 211 y 212, en la  
siguiente forma. Finca n.º 319, calle Calvo Hotelo:

n.º 211.- D. José Caballer Slobet. Particular. Planta  
baja, piso 1º y piso 2º, 8'20 mts. lineales de fachada  
de cada uno, a 152'3983 pts mts. lineal, total  
3.748'98 pts.

n.º 212.- D. José Caballer Slobet. - Cesploteación. Piso 2º  
8'20 mts lineales de fachada, a 152'3983 pts mts  
1.249'66 pts.

4º.- Dar cuenta de todo ello a la Administración  
de Rentas y Contribuciones a los efectos oportunos.

38.

Se acuerda abonar a don D. Rafael Ruiz Fiol, la cantidad de tres mil  
pesetas y medio heredadas por concepto de subsidio por defunción de su  
padre, Francisco Ruiz Cerda, de estado viudo.

39.

Se acuerda nombrar al Sr. D. Francisco Ruiz Cerda, de estado viudo,  
con sujeción a los requisitos exigidos por las Bases que rigen en la  
convocatoria, al nombramiento definitivo para el cargo de Oficial Benéfico-Administrativo.



instruccion, sus tal fero, de los siguientes señores; D. José Antonio Ponce de Leon y D. Domingo Socias Serra.

Urgencia. Con este estado, no figurando en el Orden del Dia, se acuerda la deliberacion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I. Se acuerda abonar varias horas prestadas por los choleros de la Diferencia, durante los meses de abril, mayo, junio y julio, del corriente año, segun se detalla a continuacion:

D. Juan Riera Dominguez,	193 horas	4.554 pts.
D. José María Berola,	306 horas	7.038 pts.
D. Antonio Zamora Marti,	183 horas	4.209 pts.
D. Pablo Ferrer Puiggras	39 horas	897 pts.
D. Juan Mulet Puigot	167 horas	3.841 pts.
D. Gladio Gil Manzanedo	238 horas	5.474 pts.
Total.		26.013 pts.

II. Se acuerda autorizar a esta para la apertura de zanjas, segundamente, y en las mismas condiciones de siempre, transcritas en el acta de la sesion de la C. M. Perseverante, de dia 7 de mayo de 1965, se acuerda autorizar a esta para la apertura de las zanjas que se indican a continuacion:

Calle Anzer, Can. Vela, D, F. R. Cavalier, Jose Martinez, Martinez de Estora, M. C. Gladio, Olmos, Paredillas, Peñalba, Puente, Ruiz de Arda, Surada. Las zanjas deberan tener una profundidad minima de un metro desde la tuberia al nivel de la calzada, con un plazo de ejecucion de 5 dias por necesidad y 15 para perfeccion. Se exige una garantia minima de doce meses de duracion.

III. Se acuerda autorizar la propuesta que se inserta a continuacion:

que sin perjuicio de lo acordado por la Comision Municipal de las Puercas, en su sesion de 8-7-1966 en relacion con las obras, a cuyos estudios y plazos debe someterse necesariamente los interesados en un

todo, se concede licencia a D. Antonio Cuatrecasas y  
hermanos para construir los bloques de viviendas  
tales como "b(c)" y "b(d)", este dividido a seis viviendas,  
en terrenos de su propiedad situados en la Parcela con  
arreglo a los planos presentados en 14-5-66, planos  
de emplazamiento e instancia presentados en 11-7-66  
y conformidad de 29-7-66, siendo los planos de los  
arquitectos D. Rafael y D. Antonio Sobres Fuster,  
solicitándose esta licencia a las siguientes condiciones:

- a) Obligación de su parte a ocupar en las obras del  
futuro plan urbanístico del sector, conforme se compron-  
ta en instancia presentada el 18-11-1966.
- b) Cumplimiento de todas y cada una de las con-  
diciones que señala la Jefatura de Obras Públicas  
de esta Provincia, de las que se le dará traslado, y
- c) El plazo de duración de las obras no excederá  
de diez meses, no pudiendo dar principio de las  
mismas sin que previamente presente en las ofi-  
nas municipales certificado expedido por el Re-  
gistro de la Propiedad de la inscripción de la fin-  
ca en la que existe su validez de "indivisible" art.  
48 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación  
Urbanística de 17-5-56, sin cuyo requisito, así como de  
resultar de dicho certificado una superficie que, de  
acuerdo con la proporción de edificabilidad seña-  
lada para esta zona (extensiva a) por las vigentes  
O.C.M.U. de la Construcción, no permita el volumen  
de edificación del proyecto presentado, será nula  
esta licencia.

#### IV.

Se acuerda aprobar  
propuesta rectifican-  
do error existente  
en Contribuciones  
Especiales calle Ca-  
stro Lotero

La continuación se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta seguidamente.  
1.º.- Se admite la reclamación formulada por  
D. Antonio Bestard Serra, deducida de errores ma-  
teriales sufridos en la concesión del expediente  
de Contribuciones Especiales por pavimentación y  
faltiva de la calle de Castro Lotero.



2º.- Sea anulando el recibo n: 223, actualmente en circulación extendido a nombre de D<sup>a</sup> Maria Restard Serra, por un total de 2.606 pts.-

3º.- Sean extendidos los nuevos recibos n: 223 y n: 223 bis, en la forma siguiente:

n: 223. D<sup>a</sup> Maria Restard Serra.- planta baja 4'50mts. lineales, a 152'3983 pts. mt. lineal, total: 1.142'98 pts.

n: 223 bis.- D. José Juan Reus Rotger, piso 1º, 9'60mts lineales, a 152'3983, total: 1.463'02 pts.

5º.- Que se de cuenta de todo ello a la administración de Rentas y Exacciones, a los efectos oportunos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora tarde y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo enal certificado.

El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Secretario interno

*[Handwritten signature]*

